

LUNES, 28 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2013-801 *Notificación de resolución de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

En virtud de los acuerdos alcanzados por el Pleno del Consejo de Empadronamiento en su sesión del día 11 de noviembre de 2009, en relación al punto 7 de creación de la nueva incidencia 144- habitante español mayor de 16 años que no figura en la base de DNI's.

Visto que personado el notificador de este Ayuntamiento en el domicilio de los interesados, tras varios intentos de notificación, se ha podido comprobar que no residen en los respectivos domicilios, al no haber sido posible localizarlos, siendo los siguientes:

Nombre: Kasandra Arribas Alunda.

Domicilio: Calle Hermanos Salas número 13 1º.

Nombre: Josefina Buenaga González.

Domicilio: La Puchera número 6.

Nombre: Serafina Quevedo Martínez.

Domicilio: Bº Penías número 5.

Nombre: Víctor González Castañeda.

Domicilio: Calle Navas de Tolosa número 4, 4º D.

Nombre: Michelle Pérez Álvarez.

Domicilio: Calle Matías Montero número 10, 4º A.

Nombre: Kevin González Bustamante.

Domicilio: Calle Hermanos Salas número 15, 1º.

Nombre: Martín González Fernández.

Domicilio: Avda José María Quijano número 14 bajo.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero: Acordar la baja por inscripción indebida de los arriba relacionados, en el Padrón Municipal de Habitantes de Los Corrales de Buelna.

Segundo: Dar audiencia a los interesados para que en el término de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de esta Resolución, manifiesten si están o no de acuerdo con la baja pudiendo, en éste último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

CVE-2013-801

LUNES, 28 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 18

Tercero: Notificar esta Resolución a los interesados mediante anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: Concluido el trámite de audiencia sin que los interesados muestren de forma expresa su conformidad con la baja, recabar informe favorable de la Sección

Sindical Provincial del Consejo de Empadronamiento, previo a la declaración de baja de oficio.

Quinto: Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación; o bien, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en el término de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Los Corrales de Buelna, 15 de enero de 2013.

La alcaldesa,

M^a Mercedes Toribio Ruiz.

2013/801

CVE-2013-801